



DIRECTIVA N° 49 -2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

## VIII CONCURSO DE DECLAMACIÓN AIMARA “AIMARA ARUSA” Y VII CONCURSO DE CANTO AIMARA “MISK’I ARU” - 2024

### I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad, establecer lineamientos y orientaciones, para el desarrollo del VIII Concurso de Declamación Aimara “Aimara Arusa” y VII Concurso de Canto Aimara “Misk’i Aru” - 2024 en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

### II. BASE NORMATIVA:

- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- ✓ Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED y sus modificatorias.
- ✓ Resolución ministerial 627-2016-MINEDU.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- ✓ Decreto Supremo N°009- 2020 – MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”
- ✓ Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación.
- ✓ Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU, que crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe y aprueba la norma técnica “Disposiciones para el Registro de Instituciones Educativas, que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”
- ✓ Resolución Ministerial N° 519-018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo, Educación Intercultural Bilingüe.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 587-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Lineamientos para la prestación del Servicio Educativo en las Instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”.
- ✓ Resolución Directoral Regional N° 00050-2024-DRET, que aprueba los lineamientos educativos regionales, para el desarrollo del año escolar 2024, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Tacna.



### III. ALCANCE:

- ✓ Dirección Regional de Educación de Tacna.
- ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ✓ Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional (OPPMI).
- ✓ Oficina de Administración.
- ✓ Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- ✓ Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- ✓ Centros de Educación Básica Alternativa.

### IV. OBJETIVOS:

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la identidad cultural aimara y el desarrollo de capacidades comunicativas, a través de la expresión de manifestaciones artísticas como la Declamación y el canto, que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y a la revitalización de la lengua y la cultura aimara.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 4.2.1. Promover el desarrollo de capacidades comunicativas y lingüísticas de la lengua aimara, a través de manifestaciones culturales y artísticas.
- 4.2.2. Generar espacios de participación y reflexión en los estudiantes, docentes y padres de familia, para la revaloración de la cultura aimara.
- 4.2.3. Generar identidad en los estudiantes a través del reconocimiento y valoración de la lengua y cultura aimara.

### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, norma y orienta la ejecución del VIII Concurso de Declamación Aimara y VII Concurso de Canto Andino.
- 5.2. Las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, organizan y desarrollan el VIII Concurso de Declamación Aimara y VII Concurso de Canto Aimara, en su segunda etapa y acompañan a sus representantes ante la tercera etapa.
- 5.3. Las Direcciones de Instituciones Educativas y CEBS, son responsables de planificar, organizar, y ejecutar internamente el concurso de Declamación aimara y concurso de canto aimara.

### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

#### 6.1. DE LOS CONCURSOS:

Durante el presente año, se realizarán los siguientes concursos:

- VIII Concurso de Declamación aimara "Aimara arusa"
- VII Concurso de Canto Aimara "Misk'i aru"

#### 6.2. DE LOS PARTICIPANTES:

Los estudiantes podrán participar en los concursos de Declamación y canto, en el nivel, ciclo o categoría, de acuerdo al siguiente detalle:

##### 6.2.1. Nivel Inicial:

- ✓ Categoría "A" : II Ciclo (5 años)

##### 6.2.2. Nivel Primaria:

- ✓ Categoría "A" : III Ciclo (1° y 2° grado)
- ✓ Categoría "B" : IV Ciclo (3° y 4° grado)
- ✓ Categoría "C" : V Ciclo (5° y 6° grado)



**6.2.3. Nivel Secundaria:**

- ✓ Categoría "A" : VI Ciclo (1º y 2º año)
- ✓ Categoría "B" : VII Ciclo (3º, 4º y 5º año)

**6.2.4. Nivel CEBA:**

- ✓ Categoría A : Libre

**6.3. DE LA MODALIDAD:**

- A Nivel IE – CEBA : Presencial
- A Nivel de UGEL : Se podrá realizar virtual o presencial
- A Nivel Regional : Presencial

**6.4. DE LAS ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO:**

El Concurso de Declamación aimara y canto aimara, se realizará en tres etapas y en las siguientes fechas:

**6.4.1. I ETAPA : A NIVEL DE IE - CEBA**

Fecha: Hasta el 31 de octubre

**6.4.2. II ETAPA : A NIVEL UGEL**

Fecha: Hasta el 08 de noviembre

**6.4.3. III ETAPA : A NIVEL REGIONAL**

Fecha: Hasta el 22 de noviembre.

- Solo clasifican 01 por categoría en cada una de las etapas, en caso de empate en el puntaje del primer lugar, el comité organizador y/o el jurado calificador determinará el representante a la etapa siguiente.
- El Director(a) de las IIEE y/o CEBAS son responsables de la inscripción de sus representantes por categoría, siendo último día de inscripción hasta el 31 de octubre del 2024.
- Los Especialistas EIB de cada UGEL, inscribirán a sus participantes, mediante oficio por mesa de partes hasta el día 11 de noviembre, indicando lo siguiente:
  - Nombre de la Institución Educativa, datos personales del participante, edad y grado.
  - Poesía impresa en lengua aimara, en tamaño A-4, fuente Arial N° 12, indicando el nombre del autor.
  - Transferencia o traducción de la poesía en lengua aimara al castellano impresa.
  - Datos personales del profesor de aula o tutor (nombres y apellidos completos y DNI)

**6.5. DEL CONCURSO DE DECLAMACIÓN AIMARA "AIMARA ARUSA"**

**6.5.1. De la Temática:**

- ✓ La temática debe estar orientado a la promoción de los valores culturales y ancestrales, así como al respeto de la diversidad cultural y lingüística, la integración como nación, la valoración e identidad familiar, regional y/o nacional desde la cosmovisión aimara.
- ✓ Los Directores de IIEE - CEBAS y Especialistas de EIB son responsables en la revisión del mensaje señalado en el poema.



- ✓ La extensión y la forma de composición poética es libre.

#### 6.5.2. Del Orden de Presentación:

- ✓ El orden de participación es responsabilidad del Director de IIEE-CEBA y de los Especialistas EIB en cada etapa respectivamente.
- ✓ Para la etapa regional, se considerará el orden acorde a los niveles y categorías, comenzando desde el nivel inicial y concluyendo con los CEBAS.
- ✓ El orden de participación del concursante se realizará mediante sorteo virtual con los Especialistas EIB de cada UGEL, 48 horas antes de dar inicio al evento.

#### 6.5.3. De la Calificación:

La calificación en cada una de las etapas se realizará considerando la Rúbrica propuesta en la presente Directiva (**Anexo 1**)

#### 6.5.4. Del Jurado Calificador:

- ✓ En la I y II Etapa el Comité organizador determinará la designación de los jurados.
- ✓ En la II Etapa a nivel Regional, la DRET es responsable de la designación de 03 miembros del jurado, con amplio conocimiento de la cultural y la lengua aimara, así como del arte de declamar.
- ✓ El jurado calificador es autónomo en sus decisiones y su veredicto es inapelable.

### 6.6. DEL CONCURSO DE CANTO AIMARA:

#### 6.6.1. De la Temática:

- ✓ La temática es de libre elección de los participantes, sin embargo, debe ser de origen andino, la cual debe ser interpretado en lengua aimara.

#### 6.6.2. De la Participación y Ejecución:

- ✓ Los concursantes podrán participar sólo como SOLISTAS y con traje típico, de acuerdo al contexto andino.
- ✓ La interpretación podrá ser a capela, con pista musical, o acompañamiento musical.
- ✓ El tiempo de duración es máximo 5 minutos.

#### 6.6.3. Del Orden de Presentación:

- ✓ El orden de participación es responsabilidad del Director de IIEE-CEBA y de los Especialistas EIB en cada etapa respectivamente.
- ✓ El orden de participación se realizará mediante sorteo con los Especialistas EIB de cada UGEL, 48 horas antes de dar inicio al evento.

#### 6.6.4. De la Calificación:

La calificación en cada una de las etapas se realizará considerando la Rúbrica propuesta en la presente Directiva (**Anexo 2**)

#### 6.6.5. Del Jurado Calificador:

- ✓ En la I y II Etapa el Comité organizador determinará la designación de los jurados.
- ✓ En la II Etapa a nivel Regional, la DRET es responsable de la designación de 03 miembros del jurado, con amplio conocimiento de la cultural y la lengua aimara, así como del arte de cantar.



- ✓ El jurado calificador es autónomo en sus decisiones y su veredicto es inapelable.

#### VII. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

- En la III Etapa se premiará a los estudiantes que ocupen el primer lugar en cada categoría además de un diploma, tanto en Declamación aimara y como en canto aimara.
- Los estudiantes que ocupen el 2do y 3er lugar en la Etapa Regional se harán acreedores a un diploma.
- Los Docentes de aula o Tutores de los estudiantes GANADORES (Primer, segundo y tercer, lugar) en la Etapa Regional, serán reconocidos con Resolución Directoral de felicitación emitido por la DRET.

#### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizarán la difusión de la presente directiva, en todos las Instituciones Educativas y Centros de Educación Básica Alternativa de su jurisdicción.
- 8.2. Los Centros de Educación Básica Alternativa que atienden a estudiantes privadas de su libertad podrán participar de manera virtual hasta en la 3ra Etapa, de ser el caso la UGEL coordina su participación a través de enlace o grabación de video que se proyectará en el turno correspondiente.
- 8.3. Las IIEE y CEBAS así como las Unidades de Gestión Educativa Local, implementarán sus propias estrategias de organización y ejecución de los concursos propuestas en la presente directiva.
- 8.4. Los Directivos de las Instituciones Educativas y Centros de Educación Básica Alternativa, organizan y participan en el VIII Concurso de Declamación aimara y en el VII de canto aimara, en coordinación con los Especialistas EIB de cada una de las UGEL.
- 8.5. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Tacna.

Tacna, Agosto del 2024



**ANEXO 01:**

**Rúbrica para evaluar la Declamación aimara.**

**MODALIDAD/NIVEL :**

**UGEL:**

**CATEGORÍA**

**ESTUDIANTE:**

CRITERIOS	4 Logro destacado	3 Logro	2 Proceso	1 Inicio	Ptje.
<b>Dicción</b> El hablante debe tener una buena pronunciación de la lengua aimara.	El/a estudiante articula correctamente todas las palabras del poema en lengua aimara, siendo fácilmente comprensibles y distinguibles.	El/a estudiante articula las palabras del poema en lengua aimara, siendo posible comprender y distinguirlas, sin embargo, algunas palabras (hasta 3) las ha pronunciado incorrectamente.	El/a estudiante articula con dificultad las palabras del poema en lengua aimara, siendo poco posible comprender y distinguirlas, pues la mayoría de ellas (más de 3) las ha pronunciado incorrectamente.	El/a estudiante no articula las palabras del poema en lengua aimara, siendo imposible distinguirlas y comprenderlas.	
<b>Expresión oral</b> es el conjunto de técnicas que determinan las pautas generales que deben seguirse para comunicarse con efectividad.	<p>Se nota adecuadamente las siguientes técnicas de la expresión oral:</p> <p><b>Voz:</b> La imagen auditiva tiene un gran impacto para el auditorio.</p> <p><b>Fluidez:</b> Utilizar las palabras en forma continua.</p> <p><b>Volumen:</b> Intensidad de voz.</p> <p><b>Ritmo:</b> Armonía, pausas y acentuación.</p> <p><b>Claridad:</b> Expresarse en forma precisa y certera.</p> <p><b>Coherencia:</b> Expresarse de manera lógica.</p> <p><b>Emotividad auditiva:</b> La voz proyecta sentimientos acordes al tema.</p>	<p>Se nota adecuadamente un mínimo de 05 técnicas de la expresión oral:</p> <p><b>Voz:</b> La imagen auditiva tiene un gran impacto para el auditorio.</p> <p><b>Fluidez:</b> Utilizar las palabras en forma continua.</p> <p><b>Volumen:</b> Intensidad de voz.</p> <p><b>Ritmo:</b> Armonía, pausas y acentuación.</p> <p><b>Claridad:</b> Expresarse en forma precisa y certera.</p> <p><b>Coherencia:</b> Expresarse de manera lógica.</p> <p><b>Emotividad auditiva:</b> La voz proyecta sentimientos acordes al tema.</p>	<p>Se nota adecuadamente un mínimo de 3 técnicas de la expresión oral:</p> <p><b>Voz:</b> La imagen auditiva tiene un gran impacto para el auditorio.</p> <p><b>Fluidez:</b> Utilizar las palabras en forma continua.</p> <p><b>Volumen:</b> Intensidad de voz.</p> <p><b>Ritmo:</b> Armonía, pausas y acentuación.</p> <p><b>Claridad:</b> Expresarse en forma precisa y certera.</p> <p><b>Coherencia:</b> Expresarse de manera lógica.</p> <p><b>Emotividad auditiva:</b> La voz proyecta sentimientos acordes al tema.</p>	<p>Se nota adecuadamente un mínimo de 1 técnica de la expresión oral:</p> <p><b>Voz:</b> La imagen auditiva tiene un gran impacto para el auditorio.</p> <p><b>Fluidez:</b> Utilizar las palabras en forma continua.</p> <p><b>Volumen:</b> Intensidad de voz.</p> <p><b>Ritmo:</b> Armonía, pausas y acentuación.</p> <p><b>Claridad:</b> Expresarse en forma precisa y certera.</p> <p><b>Coherencia:</b> Expresarse de manera lógica.</p> <p><b>Emotividad auditiva:</b> La voz proyecta sentimientos acordes al tema.</p>	
<b>Expresión Gestual</b> La comunicación gestual son comportamientos comunicativos y cooperativos perceptibles preferentemente por el canal visual	El/a estudiante, conecta con la mirada al público <b>y</b> realiza gestos faciales que transmiten dolor, miedo, angustia, preocupación, alegría, sorpresa, etc acorde con la temática de los versos de la poesía.	El/a estudiante, conecta con la mirada al público <b>o</b> realiza gestos faciales que transmiten dolor, miedo, angustia, preocupación, alegría, sorpresa, etc acorde con la temática de los versos de la poesía.	El/a estudiante no conecta con el público y no se observa gestos faciales que transmiten dolor, miedo, angustia, preocupación, alegría, sorpresa, etc que no están acorde con la temática de los versos de la poesía.	El/a estudiante no conecta con el público, y no se observa gestos faciales.	
<b>Expresión Corporal</b> La expresión corporal es una actividad empleada por aquellas personas que utilizan los movimientos de su cuerpo para manifestar emociones y sensaciones	<p>Se nota adecuadamente los siguientes aspectos de la expresión corporal:</p> <p><b>Postura:</b> Ubicación del cuerpo en coherencia con el verso del poema.</p> <p><b>Armonía corporal:</b> Cambio de posturas en forma natural.</p> <p><b>Desplazamiento:</b> Elegancia y coordinación en la utilización del espacio.</p> <p><b>Actitud artística:</b> Transmite corporalmente las ideas del poema.</p>	<p>Se nota adecuadamente 3 de los siguientes aspectos de la expresión corporal:</p> <p><b>Postura:</b> Ubicación del cuerpo en coherencia con el verso del poema.</p> <p><b>Armonía corporal:</b> Cambio de posturas en forma natural.</p> <p><b>Desplazamiento:</b> Elegancia y coordinación en la utilización del espacio.</p> <p><b>Actitud artística:</b> Transmite corporalmente las ideas del poema.</p>	<p>Se nota adecuadamente 2 de los siguientes aspectos de la expresión corporal:</p> <p><b>Postura:</b> Ubicación del cuerpo en coherencia con el verso del poema.</p> <p><b>Armonía corporal:</b> Cambio de posturas en forma natural.</p> <p><b>Desplazamiento:</b> Elegancia y coordinación en la utilización del espacio.</p> <p><b>Actitud artística:</b> Transmite corporalmente las ideas del poema.</p>	<p>Se nota adecuadamente 1 de los siguientes aspectos de la expresión corporal:</p> <p><b>Postura:</b> Ubicación del cuerpo en coherencia con el verso del poema.</p> <p><b>Armonía corporal:</b> Cambio de posturas en forma natural.</p> <p><b>Desplazamiento:</b> Elegancia y coordinación en la utilización del espacio.</p> <p><b>Actitud artística:</b> Transmite corporalmente las ideas del poema.</p>	
<b>Memorización</b>	El/a estudiante recuerda correctamente la totalidad del poema seleccionado.	El/a estudiante recuerda parcialmente el poema seleccionando, olvidando dos o más versos u omitiendo algunas palabras sin hacer pausas.	El/a estudiante solo recuerda algunos versos del poema, cambiando continuamente las palabras y haciendo pausas.	El/a estudiante no recordó el poema, hizo pausas prolongadas (más de 3 segundos) y/o cortó su presentación.	
<b>Presentación</b>	<p>En la presentación del estudiante se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Saludo.</li> <li>-Vestimenta formal o traje típico.</li> <li>-Presentación del poema (título y autor)</li> <li>-Adecuado aseo personal.</li> </ul>	<p>En la presentación del estudiante se observa 3 de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Saludo.</li> <li>-Vestimenta formal o traje típico.</li> <li>-Presentación del poema (título y autor)</li> <li>-Adecuado aseo personal.</li> </ul>	<p>En la presentación del estudiante se observa 2 de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Saludo.</li> <li>-Vestimenta formal o traje típico.</li> <li>-Presentación del poema (título y autor)</li> <li>-Adecuado aseo personal.</li> </ul>	<p>En la presentación del estudiante se observa 1 de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Saludo.</li> <li>-Vestimenta formal o traje típico.</li> <li>-Presentación del poema (título y autor)</li> <li>-Adecuado aseo personal.</li> </ul>	
				<b>TOTAL</b>	

JURADO CÁLIFICADOR  
Nombre: \_\_\_\_\_



**ANEXO 02:**

**Rúbrica para evaluar canto aimara.**

**MODALIDAD/NIVEL :**

**UGEL:**

**CATEGORÍA**

**ESTUDIANTE:**

<b>CRITERIOS</b>	<b>4 Logro destacado</b>	<b>3 Logro</b>	<b>2 Proceso</b>	<b>1 Inicio</b>	<b>Ptje.</b>
<b>PRECISIÓN RÍTMICA</b>	Lleva el pulso de la obra perfectamente sin interrupciones ajustándose al tempo. Reproduce el ritmo de la melodía con exactitud.	Lleva el pulso de la obra bastante bien, aunque en alguna ocasión se adelante o se atrasa en el tempo. Reproduce el ritmo de la melodía con algunos errores.	Le cuesta ajustarse al tempo de la obra. Consigue reproducir el ritmo de la melodía pero con ciertas dificultades.	Lleva un tempo totalmente distinto al tempo de la obra. Es difícil identificar el ritmo de la melodía.	
<b>ENTONACIÓN</b>	Entona perfectamente los intervalos de la melodía con una correcta afinación.	Entona los intervalos de la melodía pero en ocasiones se producen algunas desafinaciones.	Le cuesta entonar los intervalos de la melodía. A veces consigue entonar.	No consigue entonar los intervalos de la melodía. Emite un canto muy desafinado.	
<b>VOCALIZACIÓN</b>	Proyecta la voz al cantar y vocaliza correctamente y con claridad las sílabas del texto aimara.	Proyecta la voz al cantar pero no vocaliza correctamente el texto aimara.	Proyecta la voz al cantar la mayor parte del tiempo y tiene dificultades para vocalizar las sílabas del texto aimara.	Es difícil entender el texto aimara ya que apenas vocaliza.	
<b>TÉCNICA VOCAL</b>	Practica una adecuada técnica vocal observándose: control de la respiración, articulación, fraseo, colocación de la voz.	Practica una adecuada técnica vocal observándose al menos 3 de los siguientes elementos: controlar la respiración, articular, frasear y colocar la voz.	No practica una adecuada técnica vocal sin embargo se observa al menos 2 de los siguientes elementos: controlar la respiración, articular, frasear y colocar la voz.	No practica una adecuada técnica vocal.	
<b>Memorización</b>	El/a estudiante recuerda correctamente la totalidad de la canción aimara.	El/a estudiante recuerda parcialmente la canción aimara, omite algunas palabras sin hacer pausas.	El/a estudiante solo recuerda algunas partes de la canción, cambiando continuamente las palabras y haciendo pausas.	El/a estudiante no recordó la canción, hizo pausas prolongadas (más de 3 segundos) y/o cortó su presentación.	
<b>Presentación</b>	En la presentación del estudiante se observa vestimenta típica además de: -Saludo. -Presentación de la canción (título y autor) -Adecuado aseo personal.	En la presentación del estudiante se observa vestimenta típica además de 2 de los siguientes aspectos: -Saludo. -Presentación de la canción (título y autor) -Adecuado aseo personal.	En la presentación del estudiante se observa vestimenta típica además de 1 de los siguientes aspectos: -Saludo. -Presentación de la canción (título y autor) -Adecuado aseo personal.	En la presentación del estudiante se observa 1 de los siguientes aspectos: -Saludo. -Vestimenta típica -Presentación de la canción (título y autor) -Adecuado aseo personal.	<b>TOTAL</b>

1.-La siguiente rúbrica de valoración tiene como objetivo evaluar el canto aimara.

**JURADO CALIFICADOR**

Nombre: \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 03**

## FICHA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS

IIEE.

## DATOS GENERALES:

**CONCURSO :** Poesía aimara ( ) Canto aimara ( )  
**MODALIDAD/NIVEL:** EBR Inicial ( )/ EBR Primaria ( )/ EBR Secundaria ( )/ EBA ( )  
**CATEGORÍA :** Categoría "a" ( )/ Categoría "b" ( )/ Categoría "c" ( ).

IIEE/UGEL	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	TOTAL
100% de los estudiantes que participaron en la actividad tienen una mejor comprensión de la importancia de la conservación del agua.	100%	100%	100%	100%
100% de los estudiantes que participaron en la actividad tienen una mejor comprensión de la importancia de la conservación del agua.	100%	100%	100%	100%
100% de los estudiantes que participaron en la actividad tienen una mejor comprensión de la importancia de la conservación del agua.	100%	100%	100%	100%
100% de los estudiantes que participaron en la actividad tienen una mejor comprensión de la importancia de la conservación del agua.	100%	100%	100%	100%

**GANADOR:**

JURADO 1	JURADO 2
<p>En su calidad de jurado en la competencia de la categoría de infantil, el jurado consideró que el resultado obtenido por el participante en la competencia de infantil, en la modalidad de Gimnasia Rítmica, fue de acuerdo con lo establecido en la normativa de competición, siendo el resultado obtenido por el participante en la competencia de infantil, en la modalidad de Gimnasia Rítmica, de acuerdo con lo establecido en la normativa de competición.</p>	<p>En su calidad de jurado en la competencia de la categoría de infantil, el jurado consideró que el resultado obtenido por el participante en la competencia de infantil, en la modalidad de Gimnasia Rítmica, fue de acuerdo con lo establecido en la normativa de competición, siendo el resultado obtenido por el participante en la competencia de infantil, en la modalidad de Gimnasia Rítmica, de acuerdo con lo establecido en la normativa de competición.</p>

JURADO 1

JURADO 3

**Nombre:**

Nombre:

JURADO 3

**Nombre:**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27967, 27992 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Directoral Regional N° 002004

Tacna, 23 AGO 2024

Visto, el informe N° 0116-2023-JLMM-EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y los planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, concordantes con las políticas nacionales;

Que, el literal f) del artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación, establece que uno de los principios en los que se sustenta la educación peruana es la interculturalidad; asimismo, el artículo 19 señala que, de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia, la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación, el Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional; adicionalmente, el artículo 20 indica que, la educación bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo.

Que, el literal a) del artículo 20 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, menciona que, la educación bilingüe intercultural, promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas; literal b) garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras; literal c) determina la obligación de los docentes, de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2013 ED y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, Reglamento de organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2023-G.R/GOB.REG.TACNA y demás normas legales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la DIRECTIVA N°49-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada, "VIII Concurso de Declamación Aimara "Aimara Arusa" y VII Concurso de Canto Andino "Misk'i Aru" - 2024"



REPUBLICA DEL PERU  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
LEY N° 27847, 27/07/2003

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

100SO0

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local y a la Unidad de Trámite Documentario.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL, Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA  
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento. •  
Tacna, 23 AGO 2024



DULIO ADOLFO BERNABE  
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

ARER/OSSET  
LELLS/DGP  
JLMM/EEP